

Circular informativa

INFCIRC/1104

30 de junio de 2023

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 26 de junio de 2023 recibida de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo

1. La Secretaría ha recibido una nota verbal de fecha 26 de junio de 2023 de la Misión Permanente de Ucrania ante el Organismo.
2. Conforme a lo solicitado, se distribuye por la presente la nota verbal para información de todos los Estados Miembros.



Ständige Vertretung der Ukraine
bei den internationalen Organisationen
in Wien

Wallnerstrasse 4,
1010, Wien,
Republik Österreich

(+431) 479 7172,
pm_io@mfa.gov.ua

Nº 4131/36-197-74131

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena saluda a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de comunicar lo siguiente.

Desde el inicio de la agresión rusa contra Ucrania, en 2014, el mundo se ha pronunciado en numerosas ocasiones sobre la cuestión de la integridad territorial de Ucrania mediante las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas pertinentes y otras decisiones basadas en el derecho internacional.

En particular, el 27 de marzo de 2014, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución A/RES/68/262 “Integridad territorial de Ucrania”, que afirmaba claramente que cualquier aspiración de Rusia que hiciera referencia a territorio soberano de Ucrania no tiene consecuencias para su situación jurídica.

La guerra de agresión injustificada y no provocada de Rusia contra Ucrania, en 2022, fue condenada por la mayoría de los países de Europa, África, Asia y América Latina en la resolución pertinente de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/ES-11/1, adoptada el 2 de marzo de 2022.

En su resolución A/RES/ES-11/6, adoptada el 23 de febrero de 2023, la Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó una vez más su compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, que se extienden a sus aguas territoriales.

Secretaría
Organismo Internacional de Energía Atómica
Viena

Ucrania acoge con satisfacción la posición firme y jurídicamente fundamentada del OIEA de no reconocer ninguna aspiración de Rusia de establecer su jurisdicción respecto de las instalaciones nucleares de Ucrania en Crimea, expresada oficialmente en la Declaración de la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos del OIEA en la reunión de la Junta de Gobernadores del 10 de junio de 2015.

Ucrania acoge con satisfacción también el refuerzo de esta posición claramente expresada por la Oficina de Asuntos Jurídicos del OIEA en la reunión de la Junta de Gobernadores del 8 de junio de 2023 en respuesta a los intentos de Rusia de proclamar su propiedad de la central nuclear ucraniana de Zaporíyia.

Todo intento de la Federación de Rusia de extender su jurisdicción a las instalaciones nucleares ucranianas es nulo y no tiene efecto.

Como se reseña claramente en el Informe Anual del OIEA de 2022, todas las instalaciones y todos los materiales nucleares que se encuentran en Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente siguen estando comprendidos en el Acuerdo de Salvaguardias Amplias entre Ucrania y el Organismo y el Protocolo Adicional de dicho Acuerdo. Esta posición no se ha de cuestionar jamás.

La Misión Permanente de Ucrania solicita a la Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica que distribuya con prontitud la declaración antes mencionada como circular informativa a todos los Estados Miembros del OIEA.

La Misión Permanente de Ucrania ante las Organizaciones Internacionales con Sede en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Organismo Internacional de Energía Atómica el testimonio de su distinguida consideración.

Viena, 26 de junio de 2023

[Firmado]

[Sello]